

AÑO 2025

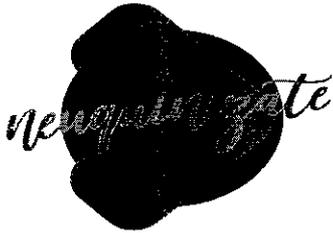


° Entrada:

xpediente:

iciado por:

Extracto:
ADHIÉRASE a la Ley Provincial N° 3510, por la cual se instituye el día 21 de abril como "Día Provincial del Papa Francisco", en conmemoración del fallecimiento de Jorge Mario Bergoglio.



BLOQUE COMUNIDAD | NEUQUINIZATE

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

"30° Aniversario de la sanción de
la Carta Orgánica Municipal"



Neuquén, 10 de junio de 2025.-

A la Presidenta del
Concejo Deliberante de la
Ciudad de Neuquén
CLAUDIA ARGUMERO

Nota N° 68 /2025

Por medio de la presente, me dirijo a Ud., y por su intermedio al Cuerpo que preside, a los efectos de poner en consideración el proyecto de **ORDENANZA** adjunto.

Sin otro particular, saludo Ud. atentamente.-

Gra. Laura Pérez
Pte. Bloque COMUNIDAD-NEUQUINIZATE
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

"30° Aniversario de la sanción de la Carta Orgánica Municipal"



CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
BLOQUE COMUNIDAD-NEUQUINIZATE
PROYECTO DE ORDENANZA

VISTO:

El Expediente..... y la Ley Provincial N° 3.510; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley Provincial N° 3510, sancionada recientemente por la Legislatura de la Provincia de Neuquén, instituyó en conmemoración al fallecimiento de Jorge Mario Bergoglio, primer papa argentino y latinoamericano.

Que Jorge Mario Bergoglio nació en la Provincia de Buenos Aires, el 17 de diciembre de 1936.

Que su trayectoria religiosa se inició en la Compañía de Jesús, una orden religiosa de clérigos de la Iglesia Católica fundada en el año 1534, donde se destacó por su compromiso con los más necesitados y su labor pastoral en barrios humildes.

Que en el año 1969 fue ordenado sacerdote y, a partir de allí, ocupó importantes cargos dentro de la Iglesia Católica Argentina, incluyendo el de Arzobispo de Buenos Aires en el año 1998, convirtiéndose también en el gran canciller de la Universidad Católica Argentina.

Que, en el año 2001, el entonces Papa Juan Pablo II designó cardenal presbítero de San Roberto Belarmino a Mario Bergoglio, esto es, el máximo título honorífico que puede conceder un Papa, convirtiéndolo en un eclesiástico de alto rango dentro de la Iglesia Católica. Tras la muerte de aquel pontífice el 2 de abril de 2005, fue considerado como uno de los candidatos para ocupar el trono de San Pedro, pero, finalmente fue elegido el alemán Joseph Ratzinger, quien adoptó el nombre papal de Benedicto XVI.


Gjal. Laura Pérez
Pte. Bloque COMUNIDAD-NEUQUINIZATE
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

"30° Aniversario de la sanción de la Carta Orgánica Municipal"

Que, tras la renuncia de Benedicto XVI, el cónclave celebrado el 13 de marzo de 2013 eligió como Sumo Pontífice de la Iglesia Católica a Jorge Mario Bergoglio, adoptando el nombre de Francisco, en honor a San Francisco de Asís, símbolo de humildad, pobreza y amor al prójimo.

Que fue el 266° Papa de la Iglesia Católica y el octavo soberano de la Ciudad del Vaticano, desde el 13 de marzo de 2013 hasta su fallecimiento en abril de 2025.

Que fue el primer sumo pontífice de origen latinoamericano y se identificó por su sensibilidad hacia las problemáticas del Sur Global, esto es, aquellos países con similares características económicas, sociales y políticas, históricamente marginados en el orden mundial, convirtiéndolo en una voz influyente en el escenario internacional.

Que, desde el inicio de su pontificado, el Papa Francisco ha promovido una Iglesia más cercana a la gente, enfocada en la misericordia, la justicia social y el diálogo interreligioso.

Que su liderazgo ha sido fundamental para abordar desafíos globales como la pobreza, el cambio climático y la desigualdad, promoviendo un mensaje de esperanza y solidaridad.

Que su figura representa un ejemplo de humildad, compromiso social y servicio a los demás, valores que merecen ser reconocidos y promovidos en nuestra comunidad.

Que la Constitución Nacional, en el Artículo 2º), "*sostiene el culto católico apostólico romano*", entendida como el credo universal adoptado para nuestro país, que tiene su origen en los apóstoles de Jesús, cuya sede se encuentra en Roma, y es liderada por el Papa.

Que en el Artículo 3º) de la Ley Provincial N° 3.510 invita a adherir a los Municipios, y a "*promover actividades conmemorativas en reconocimiento al legado espiritual, social y humano del papa Francisco*".

Que, en función de todo lo expuesto, se propone la adhesión a la Ley Provincial N° 3.510, la incorporación del 21 de Abril como "Día del Papa Francisco" al Calendario de Fechas Municipales establecido por Ordenanza 14.123. y la promoción de actividades conmemorativas en homenaje a su trayectoria y en reconocimiento a su importante labor pastoral y social en todo el mundo.

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,



Cjal. Laura Perez
Pte. Bloque COMUNIDAD NEOLQUIZATE
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEOLQUÉN



"30° Aniversario de la sanción de la Carta Orgánica Municipal"

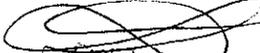
**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º): ADHIÉRASE a la Ley Provincial N° 3.510 por la cual se instituye el día 21 de abril como "Día Provincial del Papa Francisco", en conmemoración del fallecimiento de Jorge Mario Bergoglio, primer papa argentino y latinoamericano.

ARTÍCULO 2º): El Órgano Ejecutivo Municipal promoverá actividades conmemorativas en reconocimiento al legado espiritual, social y humano del Papa Francisco.

ARTÍCULO 3º): INCORPÓRASE al Calendario de Fechas Municipales el 21 de abril como "Día del Papa Francisco".

ARTÍCULO 4º): DE FORMA.-


Cjtal. Laura Pérez
Pte. Bloque COMUNIDAD-NEUQUINIZATE
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén		
REGISTRO ÚNICO N° 51767		
Fecha 10/06/25	Fojas: 09	Hora: 11:25
Firma <i>Mercu</i> <i>Aluaya</i>		
Dirección General Legislativa		

10.06.2025	ENTRADA N° 411/2025
Ingresado en la Fecha paso al C. D. para su tratamiento y consideración Exp. 153-B-2025 o Nota n° /	
Recibió <i>Mercu</i>	
Firma <i>Aluaya</i> 11/25	MESA DE ENTRADA (D.G.L.)

12.06.2025
Por disposición del C. Deliberante Sesión <i>Ordinario</i>
N° 09/2025
Pase a la Comisión
Dirección General Legislativa